

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. FRANCISCO DUEÑAS
AGUAYO.

Huépil, 27 de Agosto de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1417 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo por \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para copias, ploteos y otros de diversos proyectos.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

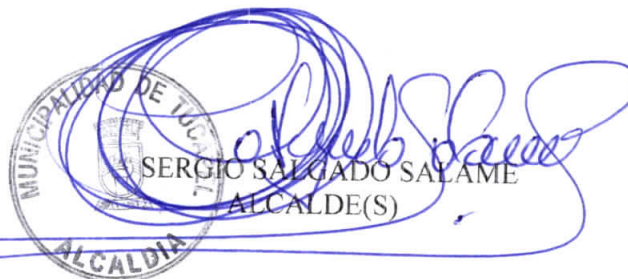
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Francisco Dueñas Aguayo, Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 31.01.001 "Gastos Administrativos CESFAM", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/jcm